

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD" RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL № 244 -2019-UNTELS Villa El Salvador, 06 de junio de 2019

VISTO:

El Proveído № 1103-2019-UNTELS-CO-P de fecha 06 de junio de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: AUTORIZAR la DEVOLUCION DE DINERO a favor de los alumnos: CHURAIRA GUEVARA, LUISA ROSARIO, SUAREZ QUISPE, FRANK FÉLIX, ORTIZ PÉREZ, RAÚL ARTURO, MAMANI GUTIÉRREZ, MARIELA DIANA, OSORIO CARPIO, RICARDO ALEX, y GUÍA HURTADO, DAVID MARTIN, PROCEDE la DEVOLUCION de DINERO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con fecha 08 de mayo de 2019, el **Srta. CHURAIRA GUEVARA LUISA ROSARIO**, solicita al Director General de Administración (DGA), la **DEVOLUCION DE DINERO** por el importe de **CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES (S/115.00)**, abonado por concepto al Centro de Idiomas, mensualidad — Idiomas Publico General — Básico 01.

Que, con fecha 02 de mayo de 2019, el **Sr. SUAREZ QUISPE, FRANK FÉLIX**, solicita al Director General de Administración (DGA), la **DEVOLUCION DE DINERO** por el importe de **DIECISÉIS Y 40/100 SOLES (S/ 16.40)**, abonado por concepto de duplicado de carnet universitario.

Que, con fecha 03 de mayo de 2019, el **Sr. ORTIZ PÉREZ, RAÚL ARTURO**, solicita al Director General de Administración (DGA), la **DEVOLUCION DE DINERO** per el importe de **TREINTA Y 00/100 SOLES (S/ 30.00)**, por concepto de certificado de Estudios por Semestre.

Que, con fecha 07 de mayo de 2019, el **Srta. MAMANI GUTIÉRREZ, MARIELA DIANA**, solicita al Director General de Administración (DGA), la **DEVOLUCION DE DINERO** por el importe de **CIENTO SETENTA Y SIETE y** 200/100 SOLES (S/ 177.00), por concepto de duplicado de Carnet de Biblioteca, Matrícula y Examen Médico.

Que, con fecha 10 de mayo de 2019, el **Sr. OSORIO CARPIO, RICARDO ALEX**, solicita al Director General de Administración (DGA), la **DEVOLUCION DE DINERO** por el importe de **VEINTE Y 00/100 SOLES (S/ 20.00)**, por concepto de Repitencia de Curso por primera vez.

Que, con fecha 10 de mayo de 2019, el Sr. GUÍA HURTADO, DAVID MARTIN, solicita al Director General de Administración (DGA), la DEVOLUCION DE DINERO por el importe de DIECISÉIS Y 40/100 SOLES (S/ 16.40), por concepto de Carnet Universitario.

1



...///



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 244 -2019-UNTELS

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la DEVOLUCION DE DINERO a favor de los alumnos: CHURAIRA GUEVARA, LUISA ROSARIO, SUAREZ QUISPE, FRANK FÉLIX, ORTIZ PÉREZ, RAÚL ARTURO, MAMANI GUTIÉRREZ, MARIELA DIANA, OSORIO CARPIO, RICARDO ALEX, y GUÍA HURTADO, DAVID MARTIN, PROCEDE la **DEVOLUCION de DINERO**, cuyos conceptos e importes se detallan a continuación:

ITEM	Apellidos y Nombres	Importe	Concepto	Observación
1	Churaira Guevara, Luisa Rosario	S/.115.00	Centro de Idiomas y mensualidad Idiomas Publico General - Básico 01	Procede devolución
2	Suarez Quispe, Frank Félix	S/.16.40	Duplicado de Carnet universitario	Procede devolución
3	Ortiz Pérez, Raúl Arturo	S/.30.00	Certificado de Estudios por Semestre	Procede devolución
4	Mamani Gutiérrez, Mariela Diana	S/.177.00	Duplicado de Carnet de biblioteca, matrícula y Examen Médico	Procede devolución
5	Osorio Carpio, Ricardo Alex	S/.20.00	Repitencia de Curso 1ra. vez	Procede devolución
6	Guía Hurtado, David Martin	S/.16.40	Carnet Universitario	Procede devolución

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur –UNTELS.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y la Oficina de Tesorería de la UNTELS.

Registrese, comuniquese y archivese

SON OR DIVISION DEPAZ TOLEDO

Presidente de la Comisión Organizadora

NIVERSIDAD 2 0 JUN. 2019 RECIBIDO

EXBW

ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA Secretario General

2

OMISION OHGANI

Av. Central y Av. Bolívar – Villa el Salvador www.untels.edu.pe